

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», la Orden de 4 de julio de 1988 de disolución de oficio, revocación de la autorización administrativa e intervención en la liquidación de la Entidad

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», que con fecha 4 de julio de 1988, el Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar la siguiente Orden de disolución de oficio, revocación de la autorización administrativa e intervención en la liquidación de la Entidad:

Por escrito de fecha 22 de febrero de 1986 la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», comunicó a la Dirección General de Seguros haber adoptado el acuerdo de disolución en Junta general celebrada el 10 de febrero del mismo año, sin haber acreditado posteriormente la elevación a escritura pública de dicho acuerdo ni su consiguiente inscripción en el Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y sin haber tampoco acreditado el cumplimiento de los requisitos de publicidad de la disolución y nombramiento de liquidadores exigidos por los artículos 90 y siguientes del Real Decreto 2615/1985, de 1 de agosto. Por otra parte, en las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en la Entidad, se ha comprobado que ésta no realiza actividad alguna en el domicilio social comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

En mérito de lo expuesto, y de los antecedentes que obran en el expediente abierto a la Entidad, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Disolver de oficio a la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», en aplicación de lo dispuesto en las letras b), c), d) y g) del artículo 30.1 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, al haberse acreditado que la inactividad de sus órganos sociales hace imposible su funcionamiento e impide, de manera manifiesta, el cumplimiento de su fin social; que sus pérdidas acumuladas no regularizadas con cargo a reservas patrimoniales y a reservas patrimoniales disponibles superan el 50 por 100 del capital social desembolsado y que ha cedido totalmente su cartera de seguros.

Segundo.—Revocar la autorización administrativa concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora a la Entidad citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b) y 29.1.f) de la mencionada Ley.

Tercero.—Intervenir en la liquidación de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 98.1 del Real Decreto 1248/1985, de 1 de agosto, a cuyo fin se nombra Interventor del Estado en la liquidación al Inspector de Finanzas del Estado don José Luis Maestro Martínez.

Lo que de la propia Orden se traslada a esa Entidad para su conocimiento y efectos.

Contra la Orden que antecede, la Entidad podrá interponer ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 6 de octubre de 1988.—El Director general de Seguros, León Benelbas Tapiero.

Sr. Representante legal de la Entidad.—14.474-E.

Delegaciones

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin interés», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósito el día 7 de agosto de 1986, número de entrada 2.233 y número de registro 101.154, por importe de 30.000 pesetas, constituido por don Alfredo García García, garantizando a don Francisco Javier Fernández Revuelta, para la libertad provisional en diligencias previas 604/1986 (674/1986), y a disposición del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda—Caja de Depósito—, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el Depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo que establece el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 28 de septiembre de 1988.—El Delegado de Hacienda.—14.912-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (Procedimiento de urgencia). Clave: 30-S-2200 y 30-O-2240. Título de la obra: Mejora de plataforma. CN-621, de León a Santander, por Potes, puntos kilométricos 436,600 al 450,000. Tramo: Panes-Unquera. Términos municipales: Val de San Vicente (Cantabria) y Peñamellera Baja (Asturias)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Val de San Vicente (Cantabria) y Peñamellera Baja (Asturias), para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 36. Fecha: 15 de noviembre de 1988. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Panés).

Fincas: 37 a 53. Fecha: 15 de noviembre de 1988. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Panés).

Fincas: 54 a 90. Fecha: 16 de noviembre de 1988. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Panés).

Fincas: 91 a 105. Fecha: 16 de noviembre de 1988. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Panés).

Fincas: 1 a 36. Fecha: 17 de noviembre de 1988. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Val de San Vicente (Pesues).

Fincas: 37 a 53. Fecha: 17 de noviembre de 1988. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de San Vicente (Pesues).

Fincas: 54 a 86. Fecha: 18 de noviembre de 1988. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Val de San Vicente (Pesues).

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 7 de octubre de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—15.407-E.

CASTILLA Y LEÓN

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de proyecto: «Acondicionamiento de intersección y ensanche de obra de fábrica CN-601, puntos kilométricos 257,770 al 259,250. Tramo: Becilla de Valderaduey» (33-VA-2290). Término municipal: Becilla de Valderaduey (Valladolid)

Con fecha 12 de septiembre de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incoado el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey:

Día 9 de noviembre de 1988, de diez a catorce horas: Fincas números 1 a 30, inclusive.

Día 10 de noviembre de 1988, de diez a catorce horas: Fincas números 31 al final.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta demarcación de Carreteras (avda de José Luis Arrese, número 3, edificio administrativo de uso múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

Valladolid, 30 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-15.400-E.

Puertos Autónomos

BARCELONA

Amortización de obligaciones

El día 1 de diciembre de 1988, a las diez horas, y en el edificio sede de este Puerto, Puerta de la Paz, número 1, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.380 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden: 500, a la serie «A»; 410, a la serie «B»; 950, a la serie «C»; 1.110, a la serie «D»; 1.190, a la serie «E», y 1.220, a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 22 de septiembre de 1988.-El Presidente, José Munné Costa.-7.344-A.

VALENCIA

Resolución por la que se otorga una concesión administrativa al Ayuntamiento de Gandía (Valencia) para la explotación del embarcadero popular en la zona norte del puerto de Gandía

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado en su sesión celebrada el día 29 de julio del corriente año una concesión administrativa al excelentísimo Ayuntamiento de Gandía:

Destino: Explotación de las instalaciones del embarcadero popular en la zona norte del puerto de Gandía.

Plazo concedido: Cinco años, prorrogable por otro periodo de igual duración.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 13 de septiembre de 1988.-El Presidente, P. A.-El Secretario.-7.265-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica marca «DH», modelo 180 Ø solicitada por «Star Play, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131,

de 2 de junio), a instancia de «Star Play, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Capitán Haya, 19, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica «DH», modelo 180 Ø, fabricado por «DH Satellite TV».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 16 de marzo de 1989, con la inscripción E 89 88 0212 del equipo antena parabólica marca «DH», modelo 180 Ø, fabricado por «DH Satellite TV».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-14.044-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto «Red de distribución de gas natural XDF-48, para el suministro de gas natural al término municipal de Tarragona, Cala Romana».

En fecha 30 de septiembre de 1988 se aprobó por estos Servicios el proyecto de construcción de una red de distribución de gas natural en el término municipal de Tarragona, de referencia XDF-48, y se otorgó la

correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública.

Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados.

Por su parte, el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, sobre combustibles gaseosos, declara de utilidad pública las actividades relativas al gas canalizado, concretando el artículo 13 de la propia Ley que la autorización administrativa de los proyectos de las instalaciones de gas canalizado llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 1988, en el Ayuntamiento de Tarragona, a partir de las diez horas de la mañana.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación y, además, se adjunta a la presente Resolución la relación de afectados, para que sea expuesta en el cuadro de edictos del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 3 de octubre de 1988.-Jaime Femenía Signes, Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria en Tarragona.-14.249-C.

Relación que se cita

Núm. de orden	Datos catastrales polígono-parcela	Titular y domicilio	Afección				Naturaleza de los bienes afectados
			Longitud de conducción en m	Servidumbre de paso en m ²	Ocupación temporal, en m ²	Expropiación de dominio, en m ²	
ZE-1	Rústica 8/45...	Pere, Joan y Ramón Pallarés Barbat. Real, número 19. Tarragona.	70	210	420	-	Yermo.
ZE-4	Rústica 9/36...	Plana y Cia., Sociedad Anónima. Gasómetro, número 10. Tarragona.	134	402	804	-	Yermo.
ZE-5	Urbana 9/6/1..	Jordi y Roser Fortuny Pascual. Reding, número 46. Tarragona.	30	90	180	-	Yermo.
ZE-6	Urbana 9/6/2..	Maria Rovira Novell. Puig d'En Sitges, número 3, 1.º. Tarragona.	30	90	180	-	Huerta.
ZE-8	Urbana 9/6/5..	Comunidad de Propietarios Apartamentos San Javier. Via Augusta, sin número. Tarragona.	34	102	204	-	Jardín.
ZE-9	Urbana 9/6/14.	Mario Herrera Iribas y José Manuel d'Arnaude McGill. Pasco de Gracia, número 11, puerta C, sexto, cuarto. Barcelona.	35	105	210	-	Yermo.
ZE-10	Urbana 9/6/10.	Carmen Sanromá de Merelo. Carretera de Barcelona, sin número (Masía).	70	210	420	-	Yermo.
	Urbana 9/91/4.	Carmen Sanromá de Merelo. Carretera de Barcelona, sin número (Masía).	210	630	1.260	-	Yermo.

Núm. de orden	Datos catastrales poligono-parcela	Titular y domicilio	Afección				Naturaleza de los bienes afectados
			Longitud de conducción en m	Servidumbre de paso en m ²	Ocupación temporal en m ²	Expropiación de dominio en m ²	
ZE-11	Urbana 9/6/11.	Salvador Parisi Córcoles. Vía Augusta, número 189. Apartamentos Voramar, Sociedad Anónima. Tarragona.....	40	120	240	1,70	Yermo.
ZE-12	Urbana.....	Comunidad de Propietarios de Apartamentos Roma. Travesera del Pi, número 2. Cala Ramana. Tarragona.....	54	162	324	-	Jardín.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales GRANADA

Otorgamientos de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.137. «Matilde». Sección C). 82. Fonelas, Gobernador, Huélagos, Morelabor y Pedro Martinez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-5.517-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.133. «Alborada». Sección C). 15. Montillana y Colomera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de julio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-6.144-A.

Otorgamiento de permiso de exploración

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.136. «Yago». Sección C). 441. Gúejar-Sierra, Monachil, Dilar, Pampaneira, Capileira, Lanjarón y Trevélez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de julio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-5.967-A.

Otorgamientos de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación,

con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.160. «Cantarrián». Dolomías. 19. Almuñécar y Nerja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de julio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-6.057-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.134. «Gojan». Sección C). 20. Las Gabias y Alhendín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de julio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-6.145-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.139. «Santa Catalina I». Sección C). 168. Chunchina. Láchar, Chimeneas, Santa Fe, Las Gabias, Purchil y Cúllar Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-7.049-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.131. «Cogollos de Guadix». Aulibolitas. 16. Cogollos de Guadix. Guadix y Lugros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-7.072-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-044-Z. Términos municipales de Bardallur, Urrea de Jalón y Rueda de Jalón

Con fecha 24 de abril de 1987 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento de la carretera Z-301, puntos kilométricos 11,860 al 16,504 y 17,404 al 18,510. Tramo: Bardallur-Urrea de Jalón». Clave A-044-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 1 de marzo de 1988 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Bardallur, Urrea de Jalón y Rueda de Jalón y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que el día 10 de noviembre de 1988 comparezcan en el Ayuntamiento de Bardallur; los días 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 1988, en el Ayuntamiento de Urrea de Jalón, y el día 28 de noviembre de 1988, en el Ayuntamiento de Rueda de Jalón, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejil en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio provincial, Sergio Campo Rupérez.-15.402-E.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-043-Z. Términos municipales de Bárboles, Pleitas y Bardallur

Con fecha 18 de marzo de 1987 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento de la carretera Z-301, puntos kilométricos 5,760 al 11,860. Tramo: Bárboles-Bardallur». Clave A-043-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 1 de marzo de 1988 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Bárboles, Pleitas y Bardallur y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que el día 2 de noviembre de 1988 comparezcan en el Ayuntamiento de Bárboles; el día 3 de noviembre de 1988, en el Ayuntamiento de Pleitas, y los 7, 8 y 9 de noviembre de 1988, en el Ayuntamiento de Bardallur, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejil en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio provincial, Sergio Campo Rupérez.—15.401-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.109)

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración

en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 kV Villaldemiro-Estépar, derivaciones a Torrepedierne, Granja Santiueste, Celada del Camino, Medinilla de la Dehesa, Vilviestre de Muño y Estépar, CTs tipo intemperie de 100 KVA de potencia, en Celada del Camino y Medinilla de la Dehesa y de 50 en Vilviestre de Muño.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.763-15.

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 11.002 CL. R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

En la actual línea a 15 KV, con conductor Al-Ac, de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, y apoyos de madera y otros metálicos de celosía y aisladores rígidos, se sustituirá el aislamiento rígido por cadenas de dos y tres aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, y los apoyos de madera por otros de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas tipo Nappe Voute y bóveda.

La línea entronca en el apoyo número 33 de la general a Truchas y discurre en una longitud de 1.736 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Truchas, en sus anejos de Quintanilla de Yuso y Cunas, finalizando en el Centro de transformación de Cunas, cruzando líneas telefónicas de la CTNE y la carretera de Truchas, con una derivación desde el apoyo número 3 al Centro de transformación de Quintanilla de Yuso.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1988.—La Delegada territorial.—P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.612-D.

ZAMORA

Solicitud de permiso de investigación minera

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora,

Hago saber: Que por la Sociedad «Minas y Obras, Sociedad Anónima» se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 24 cuadrículas mineras de las sustancias de la sección «C», número 1.617 de registro, con el nombre de «Cristina», en el término municipal de Pereruela de esta provincia de Zamora, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V 1	5° 55' 40"	41° 24' 40"
V 2	5° 57' 40"	41° 24' 40"
V 3	5° 57' 40"	41° 26' 00"
V 4	5° 55' 40"	41° 26' 00"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la respectiva Alcaldía de los términos municipales antes expresados o en el Servicio Territorial de Economía mediante instancia dirigida al mencionado Servicio de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora (edificio Servicios Múltiples, planta 2.ª), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 18 de julio de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—6.099-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de abril del corriente y con el quórum legal necesario, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General Metropolitano en relación a la finca número 330 de la carretera Laureà Miró, actualmente calificada de «6b», e incluida en el Plan Especial y Catálogo del Patrimonio Arquitectónico, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, y calificarla como «7a», equipamiento comunitario y dotaciones actuales (PL-2/88).

La citada modificación se somete a información pública durante el plazo de un mes, al efecto de que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Sant Feliu de Llobregat, 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Francesc Baltasar i Albesa.—7.043-A.